

Autónoma, ante la ausencia del Presidente de la Junta de Andalucía durante los días 26 de septiembre al 2 de octubre de 1985,

**D I S P O N G O :**

Artículo único: El Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía e Industria, D. José Miguel Salinas Moya, desempeñará las funciones de Presidente de la Junta de Andalucía, con las excepciones a que se refiere el artículo 19 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, durante los días comprendidos entre el 26 de septiembre y el 2 de octubre de 1985, ambos inclusive, por ausencia del Presidente.

Sevilla, 25 de septiembre de 1985

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*DECRETO 192/1985 de 28 de agosto, por el que se asignan a la Consejería, las funciones y servicios transferidos por la Administración Central en materia de semillas y plantas de vivero.*

El Real Decreto 996/1985, de 25 de mayo, transfiere a la Comunidad Autónoma de Andalucía las funciones, servicios, instituciones, bienes, derechos y obligaciones y medios personales y presupuestarios en materia de semillas y plantas de vivero, con efectividad de 1 de enero de 1985.

En consecuencia y en virtud de las competencias que me otorga el apartado 4º del artículo 16 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de agosto de 1985,

**D I S P O N G O :**

Artículo único. Se asignan a la Consejería de Agricultura y Pesca las funciones, servicios, bienes y recursos transferidos a la Junta de Andalucía en materia de Semillas y Plantas de Vivero por el Real Decreto 996/1985, de 25 de mayo, sin perjuicio de su posterior distribución entre las Direcciones Generales de la misma en los términos del artículo 42 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El presente Decreto se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectividad a partir del 1 de enero de 1985

Sevilla, 28 de agosto de 1985

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

MIGUEL MANAUTE HUMANES  
Consejero de Agricultura y Pesca

*DECRETO 193/1985, de 28 de agosto, por el que se asignan a la Consejería, las funciones y servicios transferidos por la Administración Central en materia de laboratorios agrarios y de sanidad y producción animal.*

El Real Decreto 995/1985, de 25 de mayo, transfiere a la Comunidad Autónoma de Andalucía las funciones, servicios, instituciones, bienes, derechos y obligaciones y medios personales y presupuestarios en materia de laboratorios agrarios y de sanidad y producción animal, con efectividad de 1 de enero de 1985

En consecuencia y en virtud de las competencias que me otorga el apartado 4º del artículo 16 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de agosto de 1985,

**D I S P O N G O :**

Artículo único. Se asignan a la Consejería de Agricultura y Pesca las funciones, servicios, bienes y recursos transferidos a la Junta de Andalucía en materia de laboratorios agrarios y de sanidad y producción animal por el Real Decreto 995/1985, de 25 de mayo, sin perjuicio de su posterior distribución entre las Direcciones Generales de la misma en los términos del artículo 42 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El presente Decreto se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectividad a partir del 1 de enero de 1985

Sevilla, 28 de agosto de 1985

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

MIGUEL MANAUTE HUMANES  
Consejero de Agricultura y Pesca

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

*DECRETO 182/1985, de 31 de julio, por el que cesa como Delegado en Cádiz, D. Ricardo Lacueva Lasheras, a petición propia.*

A propuesta del Consejero de Turismo, Comercio y Transportes, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 31 de julio de 1985.

**D I S P O N G O :**

Artículo único. A petición propia, vengo en cesar como Delegado de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes en Cádiz, a D. Ricardo Lacueva Lasheras.

Sevilla, 31 de julio de 1985

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO  
Consejero de Turismo, Comercio  
y Transportes

*DECRETO 183/1985, de 31 de julio, por el que se nombra Delegado en Cádiz, a D. Francisco Martínez Bautista.*

A propuesta del Consejero de Turismo, Comercio y Transportes, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 1985, y de acuerdo con lo previsto en el Decreto 17/83 de 26 de enero.

**D I S P O N G O :**

Artículo único. Vengo en nombrar Delegado de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes en Cádiz, a D. Francisco Martínez Bautista.

Sevilla, 31 de julio de 1985

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO  
Consejero de Turismo, Comercio  
y Transportes

**CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

ORDEN de 31 de agosto de 1985, por la que se cesa a D. Antonio Roig López, como Jefe del Servicio de Gestión Presupuestaria e Inversiones, dependiente de lo Secretario General Técnico.

En uso de las facultades que me confiere el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de octubre de 1982, y la Resolución de la Consejería de la Presidencia de 18 de febrero de 1983, vengo a cesar a D. Antonio Roig López, funcionario de carrera de la Escala a extinguir de Economistas de A.I.S.S. número de registro de personal TO6PG04A410, como Jefe del Servicio de Gestión Presupuestaria e Inversiones, dependiente de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social, a petición propia, par pase a otro destino.

Sevilla, 31 de agosto de 1985

JOAQUIN J. GALAN PEREZ  
Consejero de Trabajo y  
Seguridad Social

**CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO**

ORDEN de 12 de septiembre de 1985, por la que se nombran los representantes suplentes de la Administración de la Comunidad Autónoma en el Consejo General de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía.

Dando cumplimiento al mandato expresado en el artículo 20.5 del Estatuto de Autonomía, el Decreto 114/1984, de 25 de abril (B.O.J.A. nº 53, de 26 de mayo), por el que se crea, con carácter provisional, el Consejo General de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, establece en su artículo 2º una composición tripartita del mencionado órgano de participación

**2.2. Oposiciones y concursos**

**CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO**

CORRECCION de errores de la Orden de 1 de julio de 1985, por lo que se crean plazas de personal sanitario de equipo de atención primaria (BOJA nº 72, de 19.7.85).

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden inserta en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 72, de 19 de julio de 1985, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 1.932, segunda columna, Anexo de la Orden citada, en el epígrafe Zonas de Salud Rurales, debe decir

Provincia Zona de Salud M. Gral. Pediatría ATS/de. Aux. Clin.

Jaén	Andújar	-	1	-	-
------	---------	---	---	---	---

Sevilla, 13 de septiembre de 1985

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

ORDEN de 12 de septiembre de 1985, por lo que se hace pública la relación de opositores que han superado las pruebas para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas en Andalucía, convocada por Orden de 30 de abril de 1985.

Ilmo. Sr.:

De acuerdo con el punto 8.3 de la Orden de 30 de abril de 1985, por la que se convocaban pruebas para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes

en el control y vigilancia de la gestión, atribuyendo al Consejero de Salud y Consumo el nombramiento de los siete miembros en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Designados los mencionados representantes por Orden de esta Consejería de 31 de agosto de 1984 (B.O.J.A. nº 66, de 18 de septiembre), y atendiendo a la experiencia obtenida del funcionamiento del Consejo General, procede efectuar el nombramiento de aquellos suplentes que han de sustituir a los representantes de la Administración, en caso de ausencia, enfermedad y, en general, cuando concorra alguna causa justificada.

En su virtud, en uso de las facultades que me están conferidas, he dispuesto:

Artículo único. Como miembros suplentes en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma en el Consejo General de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, se designan a las siguientes personas:

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Hacienda, en sustitución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Hacienda.

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, en sustitución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Economía, Planificación, Industria y Energía.

Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales, en sustitución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Trabajo y Seguridad Social.

Sr. Jefe del Servicio de Presupuestos, en sustitución del Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Salud y Consumo.

Sr. Jefe del Servicio de Ordenación Funcional, en sustitución del Ilmo. Sr. Director General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas.

Sr. Jefe del Servicio de Coordinación Económica, en sustitución del Sr. Coordinador de Gestión de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía.

**DISPOSICION FINAL**

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 12 de septiembre de 1985

PABLO RECIO ARIAS  
Consejero de Salud y Consumo

Aplicadas y Oficinas Artísticas en Andalucía.

Esta Consejería ha tenido a bien disponer:

1º) Hacer pública la lista única de aprobados por asignaturas con indicación del destino provisional que han obtenido, y que figuran en el Anexo a la presente Orden.

2º) Los destinos obtenidos tendrán carácter provisional ya que el definitivo lo obtendrán a través del próximo concurso de traslados al que vienen obligados a participar, siendo la situación administrativa de dichos opositores aprobados la de funcionarios en prácticas.

3º) Los opositores aprobados quedan obligados a incorporarse a los destinos obtenidos en el momento en que se les nombra. Caso de no incorporarse a los citados destinos en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se entenderá que renuncian al concurso-oposición.

4º) Por la Dirección General de Personal se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden.

5º) Contra la presente Orden podrán formular los interesados recurso de reposición ante la Consejería de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 12 de septiembre de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal

## ANEXO I

Cuerpo: PROFESORES DE ENTRADA DE ESCUELAS DE ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTÍSTICOS

ASIGNATURA	P	TURNO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	F. NACIMIENTO	DESTINO
DIBUJO ARTISTICO	1	RESER	SERRANO ORTIZ, Emilio	30.007.560	16-02-45	CORDOBA
DIBUJO ARTISTICO	2	LIBRE	GARCIA RUIZ, Francisco	28.560.120	16-05-56	MALAGA
DIBUJO ARTISTICO	3	RESER	LOPEZ SANCHEZ, Manuela	26.189.655	05-11-56	JAEN
DIBUJO ARTISTICO	4	RESER	RAMOS GARCIA, Gabriel	6.514.665	26-06-50	CORDOBA
DIBUJO ARTISTICO	5	LIBRE	AGUILAR GONZALEZ, M <sup>a</sup> Dolores	24.122.942	28-01-56	MOTRIL
DIBUJO ARTISTICO	6	RESER	MARTINEZ CRIADO, Manuel	30.407.464	07-01-55	MALAGA
MODELADO Y VACIADO	1	RESER	GARCIA DELGADO, Miguel	28.658.292	13-12-57	SEVILLA
MODELADO Y VACIADO	2	LIBRE	MARTINEZ PEÑA, Juan Carlos	28.455.622	16-03-57	SEVILLA
DIBUJO LINEAL	1	RESER	GORDILLO GARCIA, Jesús	28.017.728	12-04-26	HUESCAR (GR)
DIBUJO LINEAL	2	LIBRE	TARIN SANCHEZ, Juan Carlos	31.604.756	19-12-57	JEREZ FTERA. (CA)
DIBUJO LINEAL	3	RESER	CAYETANO DE DUEÑAS, Carlos	31.395.488	29-03-56	CADIZ
MATEMATICAS	1	RESER	FUENTES MIRANDA, José An- tonio	26.431.765	17-01-53	UBEDA

ORDEN de 12 de septiembre de 1985, por la que se hace pública la relación de opositores que han superado las pruebas para la provisión de plazas en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en Andalucía, convocada por Orden de 30 de abril de 1985.

Ilmo. Sr.:

De acuerdo con el punto 8.3 de la Orden de 30 de abril de 1985, por la que se convocaban pruebas para la provisión de plazas en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en Andalucía.

Esta Consejería ha tenido a bien disponer:

1º) Hacer pública la lista única de aprobados por asignaturas con indicación del destino provisional que han obtenido, y que figuran en el Anexo a la presente Orden.

2º) Las destinos obtenidos tendrán carácter provisional ya que el definitivo lo obtendrán a través del próximo concurso de traslados al que vienen obligados a participar, siendo la situación administrativa de dichos opositores aprobados la de funcionarios en prácticas.

3º) Los opositores aprobados quedan obligados a incorporar-se a los destinos obtenidos en el momento en que se les nombro. Caso de no incorporarse a los citados destinos en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se entenderá que renuncian al concurso-oposición.

4º) Por la Dirección General de Personal se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden.

5º) Contra la presente Orden podrán formular los interesados recurso de reposición ante la Consejería de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a partir de su publicación.

La que digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 12 de septiembre de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal

## ANEXO I

Cuerpo: MAESTROS DE TALLER DE ESCUELAS DE ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTÍSTICOS

ASIGNATURA	P	TURNO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	F. NACIMIENTO	DESTINO
ALFARERIA	1	LIBRE	BANDRES DE MIGUEL, Pilar	24.880.759	15-01-59	MALAGA
DIBUJO PUBLICITARIO	1	RESER	MENDIZABAL VIDAL, Luis Se- bastián	27.185.843	08-01-46	ALMERIA
DIBUJO PUBLICITARIO	2	LIBRE	NAVARRO MORAGAS, Fco. Javier	28.545.536	17-10-59	CADIZ
SERIGRAFIA	1	LIBRE	ARCO MARTIN DE ROSALES, José	24.113.774	17-04-55	GRANADA
TEJIDOS ARTISTICOS	1	LIBRE	LOPEZ-PERA RETAMAR, M <sup>a</sup> Isábel	24.163.078	11-01-59	GRANADA
DECORACION	1	LIBRE	MONTERREAL ESPINOSA, M <sup>a</sup> Dolores	27.519.729	20-11-63	MOTRIL
EBANISTERIA	1	RESER	MARTINEZ SORIANO, Jesús	75.062.722	17-12-59	BAEZA (JAEN)
DORADO Y POLICROMA- DO	1	LIBRE	CORRALES AGUILAR, José	27.970.853	08-02-34	SEVILLA
CERAMICA	1	LIBRE	CASTILLA ROMERO, Santiago	31.310.432	01-09-52	GRANADA

ORDEN de 12 de septiembre de 1985, por la que se hace pública la relación de opositores que han superado las pruebas para la provisión de plazas en el Cuerpo de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en Andalucía, convocada por Orden de 30 de abril de 1985.

Ilmo. Sr.:

De acuerdo con el punto 7.3 de lo Orden de 30 de abril de 1985, por la que se convocaban pruebas para la provisión de

plazas en el Cuerpo de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en Andalucía.

Esta Consejería ha tenido a bien disponer:

1º) Hacer pública la lista única de aprobados por asignaturas con indicación del destino provisional que han obtenido, y que figuran en el Anexo a la presente Orden.

2º) Los destinos obtenidos tendrán carácter provisional ya que el definitivo lo obtendrán a través del próximo concurso de trasla-

dos al que vienen obligados a participar, siendo la situación administrativa de dichos opositores aprobados la de funcionarios en prácticas.

3º) Los opositores aprobados quedan obligados a incorporarse a los destinos obtenidos en el momento en que se les nombra. Caso de no incorporarse a los citados destinos en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se entenderá que renuncia al concurso-oposición.

4º) Por la Dirección General de Personal se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de

esta Orden.

5º) Contra la presente Orden podrán formular los interesados recurso de reposición ante la Consejería de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 12 de septiembre de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal

#### ANEXO I

Cuerpo: AYUDANTES DE TALLER DE ESCUELAS DE ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTISTICOS

ASIGNATURA	P	TURNO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	F. NACIMIENTO	DESTINO
CERAMICA	1	LIBRE	ALAMEDA QUESADA, Miguel	26.372.462	25-12-35	UBEDA

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1985, de la Dirección General de Política Interior, acordando el cese inmediato de la actividad de promoción, distribución y venta de boletos de «Prodiecu-Apem».

Los denominados boletos de «PRODIECU-APEM» carecen de las preceptivas autorizaciones administrativas para su promoción, distribución y venta en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Vistos los antecedentes y documentación obrantes en los más de ciento veinte expedientes sancionadores incoados por esta Dirección General a «PRODIECU», a sus delegados provinciales en Andalucía y a los vendedores de los mencionados boletos, por infracciones a la normativa vigente en materia de juegos de suerte, envite o azar que podrían suponer daños irreparables a terceros y a la Hacienda Pública; con base a lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, en ejercicio de las competencias conferidas por el Decreto 273/84, de 23 de octubre, sobre regulación del ejercicio de las competencias transferidas a la Junta de Andalucía en materia de casinos, juego y apuestas, oído el instructor de los expedientes incoados, ESTA DIRECCION GENERAL HA RESUELTO ordenar el cese de toda actividad de promoción, distribución y venta en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de los denominados boletos de «PRODIECU-APEM».

La presente medida cautelar tendrá plena eficacia desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, hasta tanto no recaigan las correspondientes resoluciones en los expedientes sancionadores incoados.

Sevilla, 16 de septiembre de 1985.-El Director General, Antonio Claret García García.

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1985, por la que se conceden subvenciones a los tipos de interés de los préstamos concertados entre las Cajas de Ahorros con sede social en Andalucía y las Pequeñas y Medianas Empresas.

Vistos los expedientes de solicitud de créditos acogidos a la línea de financiación contemplada en el Convenio entre la Junta de Andalucía y las Cajas de Ahorros con sede social en Andalucía para ayuda a la pequeña y mediana empresa, autorizado por el Decreto 62/85, de 27 de marzo.

Considerando que dichos expedientes han sido valorados positivamente por la Comisión paritaria creada al efecto en el apartado décimo del citado Convenio.

#### RESUELVO

1. Conceder las subvenciones que se detallan en el Anexo, a los préstamos concedidos por las Cajas de Ahorros que se relacionan y por el importe que se señala a los correspondientes prestatarios, con cargo al Capítulo VII, partida 771.1 de la Sección 13 de los Presupuestos de la Junta de Andalucía para 1985, haciéndose efectivas en un único pago.

2. La Consejería de Economía e Industria, hará un seguimiento de los préstamos calificados en las condiciones y plazos propuestos por el solicitante, comprobando que en todo momento se ajusten a la finalidad requerida.

Sevilla, 10 de septiembre de 1985.- La Viceconsejera, Cristina Narbona Ruiz.

#### ANEXO

##### MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA

	Cuantía Subvención
Manuel Ojeda Triano	154.397 Ptas.
Autoescuela Arunda, S.A.	128.664 Ptas.
Maderas Aguilar, S.L.	236.138 Ptas.

##### CAJA GENERAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GRANADA

Manuel Ortiz Pérez	78.536 Ptas.
Manuel Pérez Jiménez	183.250 Ptas.
Juan A. Palomar Gallardo	235.607 Ptas.
Soledad García Alguacil	62.829 Ptas.
José M <sup>a</sup> Piquer Casanovas	1.308.929 Ptas.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1985, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se declaran computables dentro del coeficiente de préstamos de regulación especial de las Cajas de Ahorros con sede en Andalucía, los concedidos a las Empresas que se citan.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 62/1985 de 27 de marzo, y vistos los expedientes presentados en la Consejería de Economía e Industria, solicitando créditos acogidos a la línea de financiación a PYMES establecido en el citado Decreto, la Comisión de Calificación creada según lo dispuesto en el artículo 10 de dicha disposición, en las reuniones de los días 6 y 11 de septiembre de 1985.

HA RESUELTO